

de la Misión Visitadora y el texto de la presente resolución.

1173a. sesión,
14 de julio de 1961.

2105 (XXVII). Atribuciones de la Misión Visitadora periódica de las Naciones Unidas en los Territorios en Fideicomiso de Nauru y Nueva Guinea, 1962

El Consejo de Administración Fiduciaria

Habiendo decidido enviar una Misión Visitadora periódica a los Territorios en fideicomiso de Nauru y Nueva Guinea en 1962,

Habiendo decidido que la Misión Visitadora esté compuesta por Sir Hugh Foot (Reino Unido) como Presidente, y por el Sr. ... (Bolivia), el Sr. ... (India) y el Sr. Delmas H. Nucker (Estados Unidos de América)*,

Habiendo decidido que la Misión visite los dos Territorios en fideicomiso a principios de 1962, durante un periodo de dos meses, aproximadamente,

1. *Encomienda* a la Misión Visitadora que averigüe, en la forma más completa posible, los deseos de la población de Nauru acerca de su porvenir e informe al respecto, con las recomendaciones y observaciones que estime oportuno formular;

2. *Encarga* a la Misión Visitadora que investigue y comunique, en la forma más completa posible, las medidas tomadas en los Territorios en fideicomiso de Nauru y Nueva Guinea para lograr los objetivos enunciados en el inciso b del Artículo 76 de la Carta de las Naciones Unidas y que preste especial atención a la cuestión del porvenir de los dos Territorios a la luz de las secciones pertinentes de la Carta, de los Acuerdos sobre Administración Fiduciaria y de las disposiciones de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, titulada "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales", así como de otras resoluciones pertinentes;

3. *Encomienda* a la Misión Visitadora que preste atención, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, de los debates del Consejo de Administración Fiduciaria y de las resoluciones, observaciones y recomendaciones del Consejo, a las cuestiones derivadas de los informes anuales sobre la administración de los Territorios en fideicomiso, a las peticiones recibidas por el Consejo respecto a Nauru y Nueva Guinea, a los informes de las misiones visitadoras anteriores y a las observaciones de la Autoridad Administradora acerca de esos informes;

4. *Encarga* a la Misión Visitadora que reciba peticiones, sin perjuicio de obrar conforme al reglamento del Consejo, y haga sobre el terreno investigaciones acerca de aquellas peticiones recibidas que, a su juicio, merezcan una investigación especial.

5. *Pide* a la Misión Visitadora que presente al Consejo, a la brevedad posible, informes separados sobre los Territorios en fideicomiso de Nauru y Nueva Guinea, con los hechos averiguados por ella y sus observaciones, conclusiones y recomendaciones.

1173a. sesión,
14 de julio de 1961.

* En su 1173a. sesión, celebrada el 14 de julio de 1961, el Consejo decidió que serían aprobados automáticamente los candidatos que debían proponer posteriormente los Gobiernos de Bolivia y de la India después de clausurado el período de sesiones.

RESOLUCIONES SOBRE PETICIONES RELATIVAS A LOS TERRITORIOS EN FIDEICOMISO

I. Tanganyika

2106 (XXVII). Petición de la All Muslim National Union of Tanganyika (T/PET.2/238)

El Consejo de Administración Fiduciaria

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición de la All Muslim National Union of Tanganyika relativa a Tanganyika⁵,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

1175a. sesión,
19 de julio de 1961.

2107 (XXVII). Petición de los Sres. Mohamed Alamkhan y Nassor Abdulla (T/PET.2/239)

El Consejo de Administración Fiduciaria

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición de los Sres. Mohamed Alamkhan y Nassor Abdulla relativa a Tanganyika⁶,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

1175a. sesión,
19 de julio de 1961.

2108 (XXVII). Petición del Sr. Wilson Mantoga (T/PET.2/240)

El Consejo de Administración Fiduciaria

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Wilson Mantoga, relativa a Tanganyika⁷,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y, en particular, su declaración de que está dispuesta a considerar favorablemente una nueva solicitud del peticionario para que se le conceda otra oportunidad de ingresar en el servicio topográfico.

1175a. sesión,
19 de julio de 1961.

2109 (XXVII). Petición del Sr. G. L. Allaway (T/PET.2/241)

El Consejo de Administración Fiduciaria

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. G. L. Allaway relativa a Tanganyika⁸,

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

1175a. sesión,
19 de julio de 1961.

⁵ Véase T/PET.2/238, T/OBS.2/59, T/L.1030.

⁶ Véase T/PET.2/239, T/OBS.2/61, T/L.1030.

⁷ Véase T/PET.2/240, T/OBS.2/60, T/L.1030.

⁸ Véase T/PET.2/241, T/OBS.2/62, T/L.1030.